



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 107-2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 130 JUN 2015



**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 093-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Marco, Provincia de Jauja, - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 067-2015-MDM-J de fecha 22 de Junio del 2015, suscrita por el Sr. Hernán Arias Baldeon, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marco.

El Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Marco, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 093-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Marco, Provincia de Jauja, - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil y Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento de la Institución Educativa N° 30539, Isabel Flores de Oliva, del Centro Poblado de Muquillanqui, del Distrito de Marco - Jauja - Junín" S/. 33,500.00 Nuevos Soles, Perfil y Expediente Técnico N° 2: "Construcción del Sistema de Riego, 04 Captaciones en el Distrito de Marco - Provincia de Jauja - Junín" S/. 85,000.00 Nuevos Soles, Perfil y Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento, Implementación y Equipamiento de la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza del Distrito de Marco - Provincia de Jauja - Junín" S/. 81,500.00 Nuevos Soles,



001. 1107592  
Exp. 0763-2015



Que mediante Oficio N° 067-2015-MDM-J de fecha 22 de Junio del 2015, suscrita por el Sr. Hernán Arias Baldeon, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marco. Solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Marco la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Ficha RUC, Acta de Acuerdo de Consejo, e indica número de cuenta corriente N° 0431 -013908.



Que mediante Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00355, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Jauja, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'000,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Marco por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO 1º.- APROBAR,** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Marco, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 093-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

**Elaboración Estudios de Pre Inversión de Expedientes Técnicos**

Perfil y Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento de la Institución Educativa N° 30539, Isabel Flores de Oliva, del Centro Poblado de Muquillanqui, del Distrito de Marco – Jauja - Junin" S/. 33,500.00 Nuevos Soles.



Perfil y Expediente Técnico N° 2: "Construcción del Sistema de Riego, 04 Captaciones en el Distrito de Marco – Provincia de Jauja - Junin" S/. 85,000.00 Nuevos Soles.

Perfil y Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento, Implementación y Equipamiento de la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza del Distrito de Marco – Provincia de Jauja - Junin" S/. 81,500.00 Nuevos Soles.

|                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| MNEMONICO                | : 0355                |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ORDINARIOS |
| ESPECIFICA DEL GASTO     | : 2.4.2.3.1.3         |

Monto : S/. 200,000.00  
Depositar a Cuenta Corriente : 0431 -013908



**ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO,** Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Marco y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

